

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 636

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: _____ R.U.C. _____
Dirección: _____
Telefono: _____
Nro. Cons.: _____ Fax: _____
Fecha: 26/11/2024 Documento: _____
Concepto: ADQUISICION DE CUBOS MAGICOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEVIDA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2500	UNIDAD	CUBO MAGICO TIPO RUBIK 3 X3 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBOS MÁGICOS 3X3 (CUBOS RUBIK)

1. Área que realiza el requerimiento

Dirección de Gestión Pedagógica / Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas/GEREDU CUSCO.

2. Finalidad pública

Adquisición de cubos mágicos (cubos Rubik), los suministros adquiridos garantizaran la disponibilidad de los recursos necesarios el cumplimiento del Plan Operativo Anual POA 2024 y el cumplimiento de las metas en el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares".

3. Objetivo de la contratación

Adquisición de cubos mágicos (cubos Rubik), para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas contenidas dentro del Plan Operativo Anual POA 2024 PP-051 DEVIDA - GEREDU Cusco.

4. Características técnicas

N°	MATERIALES DE ESCRITORIO OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CUBOS MÁGICOS 3X3 (CUBO RUBIK)	UNIDAD	2500

Características

- Cubo Rubik 3x3
- Dimensiones: medidas aproximadas
- 5.08 x 5.08 x 5.08 centímetros por lado aprox.
- Cubos móviles: cada cara del cubo está dividida en nueve cuadrados pequeños que se pueden girar independientemente
- Colores vivos en cada cara del cubo
- Mecánico de giro suave
- Material de fabricación: plástico resistente y ligero



5. Sistema de contratación

Suma alzada

6. Requisitos y/o perfil del postor

- Contar con CCI asociado a su cuenta
- Ficha Ruc
- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido
- Contar con inscripción en el registro nacional de proveedores del organismo supervisor de contrataciones del estado OSCE-proveedor de bienes
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a los dispuesto en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado y artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

7. Afectación presupuestal

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
Específica de Gastos: 2 3. 1 9. 1 2

8. Lugar y plazo de entrega

El plazo máximo de entrega es de siete (07) días calendario, a partir del día siguiente de efectuada la notificación por correo electrónico o de forma física de la orden de compra.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- **Lugar:** Plazoleta Santa Catalina N° 235 (almacén de la GEREDU)
- **Distrito:** Cusco
- **Provincia:** Cusco
- **Departamento:** Cusco

El horario de entrega será de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. fuera de este horario no se recibirá nada.

9. Conformidad

Será dada por el área Usuaria (PPR 051-DEVIDA/GEREDU CUSCO)

10. Garantía comercial del bien

La garantía mínima de los productos debe de ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del internamiento de los bienes.

11. Forma de pago

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago; para efectos del pago debe contar con la conformidad de parte del Área Usuraria. (DIRECTIVA N° 20-2021-GR CUSCO/GGR)

12. Penalidades aplicables

12.1. Penalidad por mora

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

penalidad diaria =	0.01 x monto de contratación
	f x plazo en días

DONDE:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días calendario.
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.



13. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien, conforme a lo indicado en el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado peruano, por un plazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por el área usuaria.

14. Clausula anti corrupcion

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados; representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. ANEXOS

ANEXO (declaraciones juradas, descargar de la página web de la GEREDU cusco cotizaciones)



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Prof. Lucinda Pizarro Sutta
COORDINADORA EQUIPO REGIONAL PPR051